

Resolución Directoral ${\cal N}^o$ 076 -2013-BNP/OA

Lima, 2 7 NOV. 2013

El Director General (e) la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe Nº 279-2013-BNP/OA/APER, de fecha 23 de setiembre 2013, emitido por la encargada del Área de Personal de la Oficina de Administración, el Memorando N° 396-2013-BNP/ODT, de fecha 20 de agosto de 2013, emitido por la Oficina Desarrollo Técnico, de fecha de 20 de agosto de 2013, respecto a la solicitud al otorgamiento de Bonificación por Escolaridad y demás antecedentes, y;

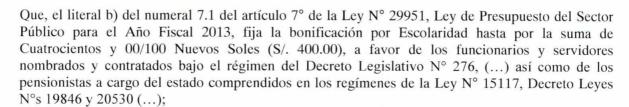
CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo Nº 048-2010-PCM y Decreto Supremo Nº 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;



Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, mediante Resolución Directoral N° 043-2013-BNP/OA, de fecha 06 de agosto de 2013, se otorga pensión definitiva de Sobrevivencia – Viudez, a favor de doña Gregoria Arias Grados Viuda de Valencia, deuda cónyuge de Don Pedro Gerardo Valencia Porras ex pensionista de la Biblioteca Nacional del Perú;



Que, a doña Gregoria Arias Grados Viuda de Valencia, le corresponde el pago de Bonificación por Escolaridad, al haber fallecido su esposo en el mes de Diciembre de 2012, y no habérsele considerado en el cálculo realizado en la Resolución Directoral N° 043-2013-BNP/OA, de fecha 06 de agosto de 2013;

Que, mediante Memorando N° 396-2013-BNP/ODT, de fecha 20 de Agosto de 2013, el Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico informa que se cuenta con la certificación de crédito presupuestario para el pago de Pensiones y otras prestaciones sociales;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 076 -2013-BNP/OA (Cont.)

Estando a lo expuesto y conforme lo dispuesto el literal b) del numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y el artículo 124° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR Bonificación por Escolaridad a favor de Doña Gregoria Arias Grados de Valencia, deuda cónyuge del Señor Pedro Gerardo Valencia Porras ex pensionista de la Biblioteca Nacional del Perú cuyo monto asciende a Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles (S/400.00).

<u>Artículo Segundo</u>.- El egreso que origine la aplicación de la presente Resolución, se afectara de la siguiente manera:

2. Gastos presupuestarios

2.2. Pensiones y otras prestaciones sociales

2.2.11 Pensiones

2.2.11.11 Régimen de pensiones DL. 20530

ERO ROJAS

Del Pliego 113; Biblioteca Nacional del Perú, Sector Educación del Presupuesto Anual Vigente.

Registrese, comuniquese y cúmplase

Biblioteca Nacional del Perú

Página 2 de 2